RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2024-06-20 21:54:54
Radicado: S2024002470
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 2
Remitente: ANDREA CAROLINA TORRES LEON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta oficio No RENOBO 418-2023-106. Aprobación Informe mensual No 3

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la interventoría remitió para revisión el Informe mensual No 3 correspondiente al contrato de Interventoría No 418 de 2023 atendiendo las observaciones y consideraciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S2024002268, nos permitimos informar que, una vez realizada la verificación respectiva y validada la información recibida, mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No3 de Interventoría, el cual se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 418-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 03 – VERSIÓN 1

PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO	1 (original)
Copia No.2	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	0	0	PRIMERA VERSION

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Profesional de apoyo	Nombre: Eduardo Téllez
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Yamil Fabián Castrillón
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

Contenido

LISTA DE DISTRIBUCIÓN **2**
ÍNDICE DE MODIFICACIONES **2**
Contenido **3**
1. Generalidades **5**
1.1. Ficha contractual de consultoría 5
1.1. Ficha Contractual de interventoría: 6
2. INTRODUCCIÓN **7**
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO **8**
3.1. ALCANCE 8
3.2. LOCALIZACIÓN 9
4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS **9**
4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA 9
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
5. INFORME TECNICO **10**
5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES. 10
5.2. ADMINISTRATIVO 10
6. TRÁMITES ANTE EL IDPC Y/O MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA **11**
7. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **11**
8. PERSONAL **12**
8.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO 12
8.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERIODO 14
8.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO 14
8.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERIODO 16
9. ASPECTOS FINANCIEROS **16**
9.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA 16
9.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA 20
9.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023 24
9.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023 25
10. ASPECTO LEGAL **25**
10.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 25
10.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 26
11. TECNICO **27**
11.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 27
11.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO 31

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

12. COMPONENTE AMBIENTAL 32
13. COMPONENTE SOCIAL 32
14. PROGRAMACIÓN 33
15. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA 33
16. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO. 33
17. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023 33
18. IMPLEMENTACION BIM 35
19. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA 35
20. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO 35
21. INFORMES SEMANALES 36
22. REGISTRO FOTOGRAFICO 36
23. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERIODO. 36
24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA. 36
24.1. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría liceo Agustín Nieto Caballero. 36
25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA. 65
26. ACREDITACION PARAFISCALES. 66
26.1. CONSULTORIA 66
26.2. INTERVENTORIA 66
27. PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA 66
28. CONCLUSIONES 66
29. RECOMENDACIONES 67
30. LISTADO DE ANEXOS 68

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1. Generalidades

1.1. Ficha contractual de consultoría

N de contrato	431-2023		
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
Valor	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE, Incluido IVA (1.685.040.000,00)		
Número Póliza	14-45-101105939		
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2027	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2024 - 27/11/2029	$ 168.504.000,00
Contratista	Consorcio Paideia		
Nit	901.183.827		
Representante legal	Germán Alfredo Bazzani Pradere		
Dirección	Calle 57 No 18 – 22 Oficina 602		
Teléfono	315 654 4287		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1.1. Ficha Contractual de interventoría:

N de contrato	418-2023		
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650)		
Numero Pólizas	10106002-0-1		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/12/2023 - 28/05/2025	$ 161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	28/12/2023 - 28/11/2027	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/11/2024 - 28/11/2029	$ 161.773.095,00
Contratista	IA Ingeniería Y Arquitectura De Colombia SAS		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabian Castrillón		
Dirección	Carrera 72 C # 22A-74 oficina 110		
teléfono	3103178068-7626254		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 418-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del periodo objeto del informe.

Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría.”

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y sociales objetos de seguimiento por esta interventoría del periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

La IED Agustín Nieto Caballero se ubica en el Barrio La Sabana, se compone de un único predio que cuenta con declaratoria de Monumento Nacional y se localiza en la Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad definida por el PEMP del mismo.

La construcción del edificio se realizó entre 1916 y 1941 para albergar el asilo San Pablo. El inmueble de dos pisos se estructura a partir de dos patios centrales en torno a los cuales se disponen crujías rodeadas por galerías perimetrales. Como parte del proyecto original, se incluyó una capilla con fachadas sobre la Plaza España, que en la actualidad no pertenece al predio del colegio. Algunas construcciones de menores dimensiones han sido adicionadas al volumen principal, hacia los extremos norte y sur del costado occidental.

3.1. ALCANCE

Para tal efecto, la interventoría deberá ejercer la supervisión, control y verificación de las actividades que el contratista de la consultoría debe realizar que son necesarias para lograr el objeto contractual.
Elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED Agustín Nieto Caballero, garantizando como mínimo, revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

Realización de los Estudios, Diseños y Proyecto Definitivo para la Intervención Integral de Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los Mártires, en la ciudad de Bogotá; incluyendo el reforzamiento estructural, adecuación funcional, ampliación de su infraestructura, entre otros tipos de obra, atendiendo a su condición de Bienes de Interés Cultural.

Adicionalmente, los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación de los tres colegios.
Todos los productos del proceso de consultoría se deberán realizar y aprobar por la interventoría bajo la metodología BIM, esto implica que la producción y la gestión de la información se genere de manera colaborativa e integrada; definiendo procesos, roles y flujos, que permitan a través del uso herramientas digitales, gestionar la información de un proyecto en todo el ciclo de vida.

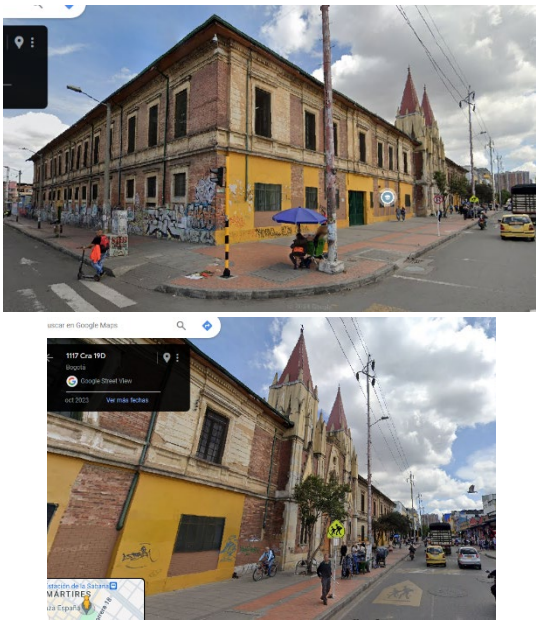
El objetivo de implementar BIM es gestionar de manera más eficiente y eficaz la información de los procesos de diseño, construcción y operación de un activo, fortaleciendo la calidad y predictibilidad en los objetivos planteados alrededor de la restricción de la gerencia de proyectos: alcance, tiempo y costo.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3.2. LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en Dirección: Cra 19D #1117,Bogotá





Fuente fotográfica, google maps

4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato N. 431-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 1)
https://drive.google.com/drive/folders/1tRFGIPYSj8D-kE2EDZ3BkKJ0_c6fH0fE

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato N. 418-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 2)

https://drive.google.com/drive/folders/1CeS90X_5ma4Hb4KI79iJlWq_MDlGSx5p

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5. INFORME TECNICO

5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES.

Durante el período correspondiente, se ha llevado a cabo de manera oportuna la gestión de los procesos administrativos, la obtención de aprobaciones, revisión de informes y documentación relevante para el proyecto. Además, se ha realizado la supervisión y el control adecuados de las labores de campo ejecutadas por el contratista. Estas actividades se documentan en los anexos, que incluyen registros fotográficos e informes semanales. Algunas de las tareas realizadas durante este período son las siguientes:

5.2. ADMINISTRATIVO

Se llevó a cabo la gestión de solicitudes tanto a la consultoría como entre la entidad y la consultoría, como se puede apreciar en el Anexo 15, oficios enviados y recibidos.

- Mediante comunicados CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-045 y CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-046 se solicitó a la interventoría la definición capacidad cupos educativos, dicha solicitud fue tramitada por la interventoría a la entidad contratante mediante el oficio RENOBO-418-2023-039 remitido el 03/04/2024.

.

- 10-04-2024 La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-042- realizo la solicitud de cambio hoja de vida – Especialista seguridad humana, CRISTHIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR, por el profesional OMAR EDUARDO VACA RAMIREZ. Posteriormente mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-045 la interventoría aprobó al cambio de especialista.

- 23-04-2024 Mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-052 se realiza la aclaración planillas personal mínimo del contrato N°: 418-2023. Dirigido a la supervisión. Se espera respuesta.

- 23-04-2024 Mediante oficio RENOBO-418-2023-055 se envía propuesta a la entrega de informes mensuales dirigida a la supervisión a la cual se dio respuesta por parte de la entidad, el día 25 de abril con el oficio E2024003505 y radicado: S2024001711 indicando que la solicitud no era admitida, por la cual se remitió oficio RENOBO-418-2023-060 el día 27 de abril dirigido a la consultoría solicitando la entrega de los informes en un plazo de 2 días hábiles al inicio de cada mes, se queda a espera de la respuesta por parte del consultor.

- La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-034 del 26 de febrero de 024 remitió la respuesta a las observaciones del comunicado o RENOBO-418-2023-014 en cual la consultoría ajusta el perfil de la hoja de vida del director de

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

consultoría; dado lo anterior la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-018 del 29 de febrero de 2024 donde se informa que el profesional cumple con el perfil como Director de consultoría; sin embargo, se informa no se puede aprobar el cambio hasta tanto no se subsane la parte jurídica.

Así las cosas, la consultoría mediante comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-037 y radicado con No. E2024001927 del 01-03-2024 envió a la entidad contratante (RENOBO) la subsanación legal con el fin de cumplir con los requisitos pre-contractuales, el día 02/04/2024 se presentó la respuesta por parte de la entidad a la solicitud realizada, el día martes 09/04/2024, se realizó una reunión para definir los criterios que debe cumplir la consultoría para que la solicitud pueda ser aprobada por la entidad, de parte del área jurídica de la entidad se comparte los requisitos necesarios, de tal manera que la consultoría remitirá nuevamente la solicitud tomando en cuenta las observaciones con los soportes necesarios solicitados por RENOBO, posteriormente la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-064 remitió a RENOBO "*CESIÓN PARCIAL DE POSICION CONSORCIAL – INCLUSIÓN POSICIÓN CONSORCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 431-2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO Y EL CONSORCIO PAIDEÍA*." Se espera respuesta por parte de la entidad.

6. TRÁMITES ANTE EL IDPC Y/O MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA

- 17-04-2024 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-053 reiteró la solicitud de información al IDPC conforme a la solicitud inicial realizada mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-016 y radicado No. 20245110011142 del 07 de febrero de 2024; ya que a la fecha esta entidad no ha respondido de manera oficial.

7. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

- 17-04-2024 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-054 reitero la respuesta de solicitud de información a ENEL – Condesa, sobre Información de localización, diámetro y tipo de redes existentes y/o proyectadas, así como otras presentes en las zonas a intervenir con el proyecto, archivos shape de redes existentes, puntos de nodos de conexión de las acometidas, junto con el transformador del cual se alimentan, cajas de inspección de equipos eléctricos como banco de condensadores, los apoyos a los cuales se encuentran conectados y su respectiva Geoposición.

- Cargas especiales, cargas industriales que se encuentran en la zona, acometidas de los usuarios de ser posible en su alcance Usuario- Red- BT transformador del área de influencia, tipo de luminarias utilizadas para alumbrado público en la zona,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Subestaciones aéreas aledañas a la zona de intervención para realizar la interconexión del sistema eléctrico, Geoposición de las estructuras de soporte como apoyos, de orden público y privado cajas de inspección, duetos subterráneos disponibles y ocupados por ENEL CODENSA, en formatos DWG y DXF.

Reconectadores con su geoposición, tipo de estructura y número en la cual se encuentra ubicados y circuitos en el cual se encuentra conectado, en formatos DWG y DXF. Dado lo anterior ENEL envía respuesta el 18 de abril de 2024 mediante oficio 0000858394 y 0000858285 donde informan que se debe solicitar la información en el IDECA de manera presencial, se espera definición de la fecha de la cita presencial para coordinar la asistencia de los contratistas e interventoría de ser necesario. Posteriormente se agenda para el 29 de abril de 2024, en donde se le indica al consultor que debe radicar la solicitud, se queda a la espera del trámite por parte del consultor y de la respuesta por parte del IDECA, a la cual se le continuara el seguimiento dentro del próximo periodo.

8. PERSONAL

8.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO

Al tratarse de un contrato de consultoría se realiza verificación del equipo de trabajo de la consultoría e interventoría.

CONSULTORIA	
Especialidad	No DE CONTRATO 431
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	María Margarita Montoya Castañeda

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Coordinador BIM	José Luis Peña
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Modelador BIM(2)	0
Especialista Paisajista	0
Abogado	David Camilo Daza
Profesional Forestal	John Eduardo Bohórquez
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza Cristhie
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña
Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto
Profesional de apoyo (1)	0
Profesional de apoyo (2)	0
Dibujante (1)	Luis Eduardo Amaris Novoa
Dibujante (2)	María Camila Díaz Quintero
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar
Cadenero (1)	Laura Alexandra Porras Cortez
Cadenero (2)	Jonatan Mauricio Gutiérrez

Como parte de las obligaciones de los contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio. Para el periodo, esta interventoría ha realizado la verificación y aprobación del cambio de un (1) profesional de la consultoría mediante oficio de solicitud CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2024-042 y oficio de aprobación RENOBO-418-2023-045 del 10 de abril se dio aprobación al Especialista seguridad humana de consultoría Omar Eduardo Vaca Ramírez en remplazo de Cristhie Elizabeth Mendoza Tovar.

8.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERIODO

Especialidad	No DE CONTRATO 431
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Coordinador BIM	José Luis Peña
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar

8.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO

INTERVENTORIA	
	No DE CONTRATO 418
Especialidad	Agustín Nieto Caballero
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Edwin Fernando Cadavid
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	David Delgado
Profesional Social	Viviana Monzón
Especialista en acústica	Eduardo Cote
Especialista paisajista	0
Abogado	Carlos Fuentes
Especialista Forestal / Avifauna	Rocío Cobos Molina
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Patólogo	Enrique Daza
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Gerardo Acevedo
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Restaurador Bienes muebles	Margarita Acosta
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez
Profesional de apoyo 2	0
Revisor independiente de diseños estructurales	Samuel Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Topógrafo	Edwin Pulido

Como parte de las obligaciones de los contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previo al acta de inicio del contrato de interventoría. Posteriormente se han realizado (2) dos cambios de profesionales especialista en instalaciones eléctricas Giovanny Alberto Roncancio por Luis Vega y Restaurador Bienes muebles Lina Maria Rincón por Margarita Acosta, los cuales fueron aprobados por la supervisión mediante oficio E2024002289 con número de radicado S2024001184.

8.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERIODO

INTERVENTORIA PERSONAL ACTIVO ABRIL	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Profesional Social	Viviana Monzón
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Restaurador Bienes muebles	Margarita Acosta
Topógrafo	Edwin Pulido

9. ASPECTOS FINANCIEROS

9.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación	10%	$ 141.600.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.			
	1. Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3. Componente arqueológico			
	Exploraciones arqueológicas			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	25%	$ 354.000.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	30%	$ 424.800.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de diseño arquitectónico - Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico			
	3.Componente estructural			
	4. Componente eléctrico			
	5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.			
	6. Componente de instalaciones mecánicas			
	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			
	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			
	10. Componente de señalización y señalética			
	11 Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios	15%	$ 212.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			
	4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	15%	$ 212.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.			
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 70.800.000	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

9.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación	10%	$ 53.924.365	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.			
	1. Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3. Componente arqueológico			
	Exploraciones arqueológicas			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	25%	$ 134.810.912	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico - Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y	30%	$ 161.773.095	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios	15%	$ 80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			
	4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	15%	$ 80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.			
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 26.962.182,50	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

9.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023

Valor Total del Contrato:	$ 1.685.040.000,00
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Durante el periodo del informe no se ha generado ningún cobro o pago dentro del desarrollo del contrato, por tanto en la relación de pagos se referencian en cuanto a que, se pagarán una vez se entreguen y se aprueben los entregables

9.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023

Valor Total del Contrato:	$ 539.243.650
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

10. ASPECTO LEGAL

10.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Ver anexo 16 Pólizas y aprobaciones.

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	consultoría 431-2023	
Valor	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 168.504.000,00
Número Pólizas	Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2029
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2023 - 27/11/2027
Número Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

10.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ver anexo 17 Pólizas y aprobaciones

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	interventoría 418-2023	
VALOR	CALIDAD DE SERVICIO	$ 161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 161.773.095,00
Número Pólizas	10106002-0-1	
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/12/2023 - 28/05/2025
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	28/12/2023 - 28/11/2027
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/11/2024 - 28/11/2029
Número Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

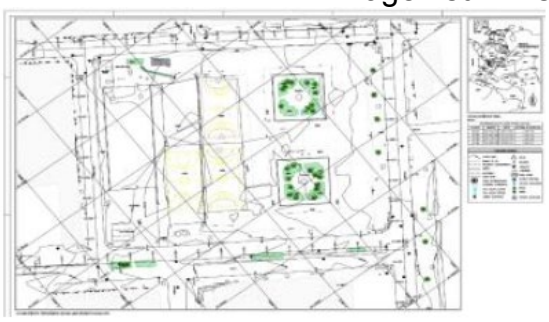
11. TECNICO

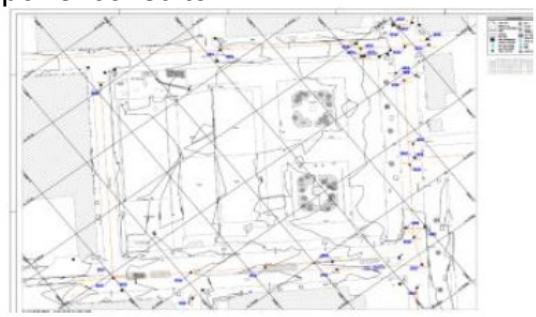
11.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

- 01-04-2024 la consultoría mediante comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-044 remitió el levantamiento topográfico (convencional), el cual entró a revisión por parte de interventoría y se dio repuesta a las mismas mediante oficio RENOBO-418-2023-048.

- 02-04-2024 la consultoría mediante comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-046 remitió a la interventoría alcance comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-045 del 01/04/2024 - Solicitud definición capacidad cupos educativos, en donde la consultoría informó que efectuó los respectivos análisis normativos y técnicos, incluyendo reunión con la SED celebrada el día 19-04-2024, detectando aquellas condiciones que determinan la viabilidad, realizando el análisis de áreas para 940 alumnos y para 1140 alumnos, la interventoría procedió a dar trámite a la entidad contratante mediante el oficio RENOBO-418-2023-039 remitido el 03/04/2024.

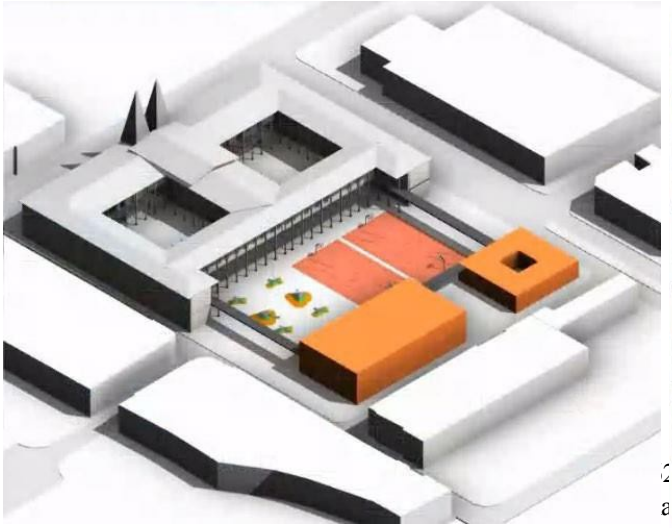
Imagen suministrada por el consultor





- 02-04-2024 La consultoría socializó en comité de seguimiento semanal la propuesta volumétrica dirigida a la verificación las áreas.

Imagen suministrada por el consultor



COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO
ANALISIS DE AREAS INM. PATRIMONIAL VS PROGRAMA CONTRACTUAL

AREA LOTE	9,888.48			
AREAS EDIFICACION PATRIMONIAL				
PRIMER PISO		% REAL	% PROGRAMA SED	% EXC.
AREA UTIL + MUROS	2,194.59			
AREAS DE CIRCULACIÓN	1,244.76	57%	35%	22%
TOTAL HUELLA O AREA CONSTRUIDA EN PRIMER PISO	**3,439.37**			
INDICE DE OCUPACION EDIFICACION PATRIMONIAL ACTUAL	0.35			
INDICE DE OCUPACION PERMITIDO	0.70			
SEGUNDO PISO		% REAL	% PROGRAMA SED	% EXC.
AREA UTIL + MUROS	2,230.93			
AREAS DE CIRCULACIÓN	1,208.44	54%	35%	19%
TOTAL AREA CONSTRUIDA EN SEGUNDO PISO	**3,439.37**			
TOTAL PRIMERO Y SEGUNDO PISO		% REAL	% PROGRAMA SED	% EXC.
AREA UTIL + MUROS	4,425.52			
AREAS DE CIRCULACIÓN	2,453.22	55%	35%	20%
AREA TOTAL CONSTRUIDA 1 Y 2 PISO	**6,878.74**			
INDICE DE CONSTRUCCION EDIFICACION PATRIMONIAL ACT	0.696			
RESUMEN DE ANALISIS NUMERICO DE AREAS				
AREA UTIL + MUROS Y ESTRUCTURA EXISTENTE S INM. PATRIMONIAL	4,425.52			
AREA UTIL + MUROS Y ESTRUCTURA SEGUN PROGRAMA SED 940 ESTUDIANTE	5,927.50			
AREA FALTANTE	**1,501.98**	25%		

SE PLANTEA CONSTRUIR EN NUEVA EDIFICIACION EL COMEDOR , EL AUDITORIO Y EL PREESCOLAR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESPACIALES Y DE UBICACIÓN IDEALES PARA LAS CUALES SUMAN 1.517 M2

Imagen suministrada por el consultor



- 06-04-2024 la consultoría remitió mediante oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-050 el levantamiento topográfico del colegio – escáner, el cual entró en revisión por parte de interventoría y se remitieron observaciones mediante oficio RENOBO-418-2023-048.

- 06-04-2024 la consultoría remitió mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-050, el levantamiento arquitectónico preliminar, el cual entró en revisión por parte de interventoría y se remitieron observaciones a través del oficio RENOBO-418-2023-047. Posteriormente la consultoría realizó ajustes mediante oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-062 el 23-04-2024 posteriormente mediante oficio RENOBO-418-2023-061. La interventoría emitió observaciones, se espera repuesta por parte del consultor para el 7 de mayo.

- Entre el 08 y el 11 de abril 2024 la consultoría anticipadamente al cronograma, realizó avances del componente bioclimático, respecto a la toma de mediciones climáticas durante veinticuatro horas continuas en el Colegio, realizadas sobre las siguientes variables meteorológicas: Humedad relativa (Confort higro térmico interior y exterior) , Temperatura del aire (Confort higro térmico interior y exterior) , Lux (Confort visual al interior y exterior) , Decibeles (Niveles de ruido interior y exterior) , Temperatura radiante (Radiación al interior y exterior) , Dirección y velocidad del viento (Al interior y exterior). Se espera entrega formal de los trabajos y análisis realizados a la interventoría, (comprendiendo que estas actividades tienen fecha de entrega para el 12 de julio de 2024).

 Para facilitar la revisión y las observaciones necesarias parte de interventoría y

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

teniendo en cuenta que el consultor adelanta tareas respecto al cronograma. Interventoría solicito la remisión de los avances del diagnóstico para iniciar con la respectiva revisión y así poder enviar los conceptos y observaciones, las cuales serán remitidas la primera semana de mayo de 2024.

- 17-04-2024 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-058 remitió a la interventoría con copia a la entidad contratante la Presentación programas arquitectónicos para socializar ante la Secretaria de Educación del Distrito; dado lo anterior la entidad envió observaciones la cuales fueron ajustadas y enviadas nuevamente el 18 de abril de 2024 a las partes.

Imagen suministrada por el consultor

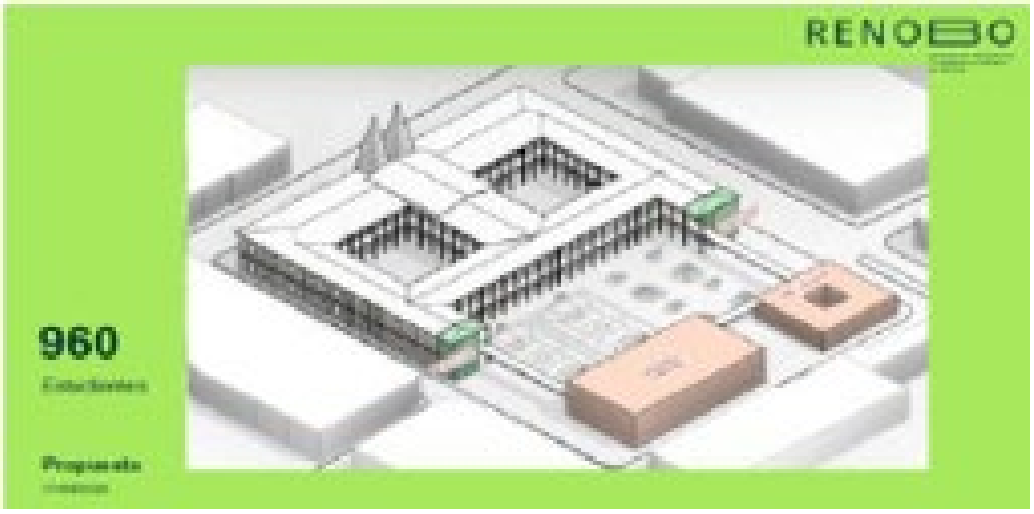
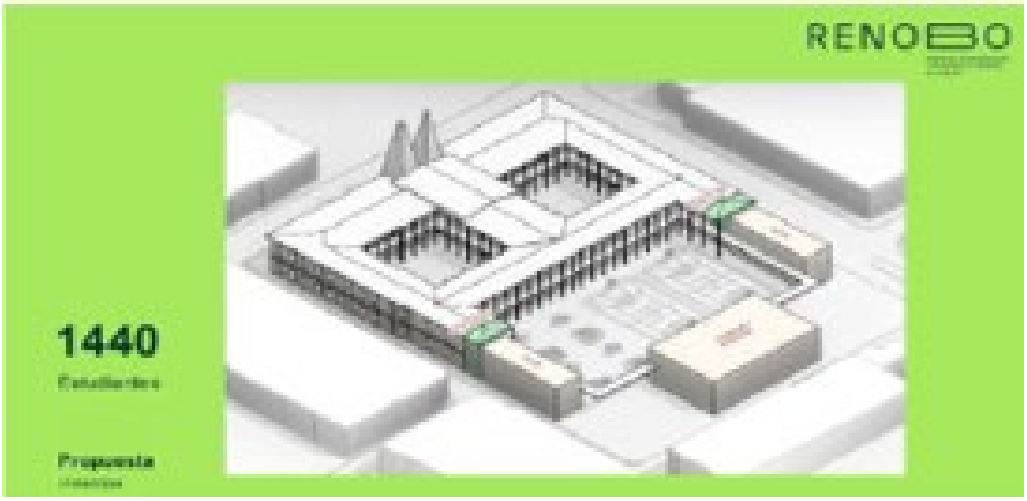


Imagen suministrada por el consultor



Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- 18-04-2024 La consultoría luego de estructurar la entrega del informe preliminar de diagnóstico técnico y normativo, conforme a los avances informados dentro de los comités de seguimiento, remitió el entregable definitivo el 18/04/2024, mediante oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-060, para revisión de la interventoría, la cual en una observación preliminar informo lo siguiente:

 https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/OOBO5XEOpJM
 Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir TRADICIONAL, Carpeta, se encontró vacía.

 https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/fQHKgtaQUEw
 Levantamiento de condiciones existentes (a través de escáner láser nube de puntos) Se adjuntó un oficio que remite a un Drive. Teniendo en cuenta que los archivos Drive son caducables, se solicitó subir los archivos a la plataforma trimble connect.

 Adicionalmente, se evidenció que algunos de los documentos subidos. No contaban con las firmas de los profesionales respectivos.

 Por lo anterior la consultoría el día 23/04/2024, mediante oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-062, realizó la subsanación referida al cargue de los archivos en la plataforma Trimble Connect. Los cuales entraron en revisión por parte de la interventoría. Posteriormente mediante oficio RENOBO-418-2023-061 se remitieron observaciones al Informe Preliminar de diagnóstico técnico y normativo de la Consultoría. Se espera repuesta a las mismas dentro de 5 días hábiles (7 de mayo de 2024).

- 19-04-2024, se realizó reunión en las instalaciones de la SED donde la consultoría socializó a la SED, RENOBO e Interventoría las propuestas de implantación y se da respuesta a las solicitudes del contratista, así mismo se realizan observaciones por parte de la SED. Posteriormente en comités de seguimiento No 11 y 12 la interventoría da seguimiento a los avances presentados por la consultoría respecto a las observaciones realizadas por la SED. Dados los avances presentados por el consultor la interventoría propone se gestione una nueva reunión con la SED para exponer y avalar la propuesta de consultoría. La cual fue agendada mediante RENOBO para el próximo periodo 07-05-2024.

- 26-04-2024 mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-063 se remitió el documento “informe de identificación del bien o conjunto de bienes muebles” el cual entro en revisión por parte de interventoría, se espera la remisión de las observaciones el día 02 de mayo.

- El 22 de febrero de 2024, la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024- 029 remitió a la interventoría el producto del registro de arqueología preventiva para el trámite ante el ICANH, se radico bajo el número 2024184200020272. El 02 de abril de 2024 la consultoría mediante comunicado

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-047 remitió a la interventoría la Solicitud datos registro ICANH – represéntate legal entidad contratante. Lo anterior, teniendo en cuenta que el pasado 22 de marzo de 2024 el ICANH en una reunión con la consultoría solicito que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 138 de 2019, el TITULAR del Programa de Arqueología Preventiva es la persona natural o jurídica interesada en adelantar el proyecto, siendo responsable de formularlo, ejecutarlo y finalizarlo. Dado lo anterior, el ICANH solicitó que el registro realizado por parte de la consultoría mediante radicado interno 2024184200020272 de 7 de marzo de 2024, debe realizarse a nombre del representante legal de la entidad contratante.

Posteriormente, se solicitó copia del documento de identificación del solicitante en PDF, Copia de Rut de la empresa, en donde figura el representante legal quien solicita la autorización y se anexo oficio remisorio solicitando registro del Programa de arqueología para firma, se envían datos del Ingeniero Luis Pinzón por parte de la SED para completar el trámite, se recibe el documento firmado por la SED el viernes 19/04/2024 y se procede a radicar la información completa al trámite inicialmente creado para el ICANH. Se registró el programa de arqueología preventiva ante el ICANH se realizó el día 23 de abril de 2024, jornada en la cual también se llevó a cabo la mesa de trabajo de arqueología con las partes interesadas. Finalmente, mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-057 del 24 de abril 2024 se envía la documentación y número de radicado No. 2024184200036072 a la supervisión. Se entra en espera a la respuesta por parte del ICAHN, para obtener la aprobación e iniciar actividades de exploración arqueológica

11.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Durante el próximo periodo de Mayo adicional a las actividades propias descritas en la programación se tienen previstas las siguientes actividades:

- Se dara gestión al trámite de radicación ante IDECA (Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital) con el fin de validar la información obtenida en campo (tipo de redes existes, puntos de conexión, cajas, etc.) y obtener la información que reposa en el IDECA, (Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital).

- De acuerdo al comunicado enviado por RENOBO se espera reunión con la SED el día 7 de mayo 9.30,am en las intalaciones de la SED, en donde se presentará la implantación por parte del consultor, y poder definir la propuesta progrmática.

- Se dará gestión al trámite de solicitud de ingresos del 08 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 de lunes a sábado (08:00 am a 06:00 pm).

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- Se espera remisión a las subsanaiones del infome preliminar de diagnóstico técnico y normativo de las observaciones remitidas por la interventoria el día 29-04-2024 mediante oficio RENOBO-418-2023-061, para el día 07 de mayo de 2024. El cual comprende los siguientes aspectos:

 0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.
 1. Componente de actividades preliminares
 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC
 3. Componente arqueológico
 Exploraciones arqueológicas

 Por lo anterior una vez realizada la verificación del informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo la interventoria espera gestionar el trámite del entregable No1 (pago 1) de consultoria.

- Se dará seguimiento, revisión y aprobación por parte de esta interventoría, a los entregables por parte del consultor durante el período programado del mes de Mayo, los cuales deberán ser como mínimo los siguientes:

- 17/05/24 Estudio patológico
- 17/05/24 Estudio técnico de humedades
- 17/05/24 Estudio de sanidad de maderas.

12. COMPONENTE AMBIENTAL

03-04-2024 La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-048 solicitó a la Subdirección de Gestión Ambiental del SDA (secretaria distrital de ambiente de Bogotá) la información y lineamientos de eco-urbanismo y gestión ambiental, así como posibles determinantes ambientales, para la IED Agustín Nieto Caballero, se espera respuesta a la solicitud por parte de la entidad.

13. COMPONENTE SOCIAL

- 27-03-2024 la consultoría mediante correo electrónico solicitó a la interventoría gestionar a través de la entidad contratante, la solicitud de información de la caracterización poblacional del colegio, alumnos docentes, directivos; lo anterior, teniendo en cuenta que son insumos para el componente social y la entrega del segundo producto, la interventoría dio trámite a la solicitud el día 03-04-2024 y se remitió respuesta por la entidad el 19/04/2024, respuesta e información que fue remitida al contratista en la misma fecha de recepción, se espera remisión del entregable 2 del componte social con la información suministrada por la entidad.

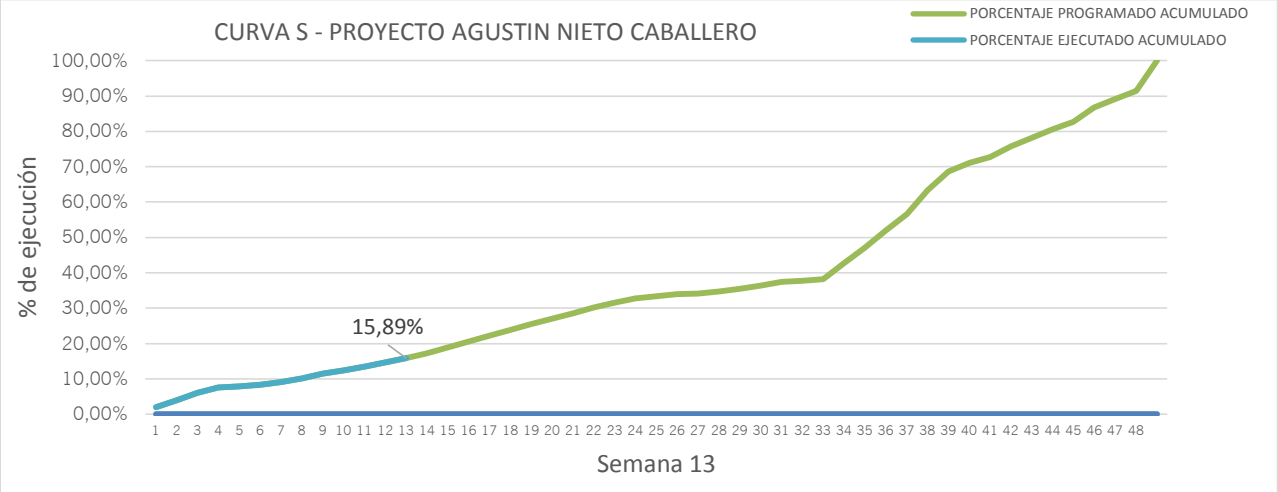
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

14. PROGRAMACIÓN

Anexo 3. Programación Consultoría V.1
https://drive.google.com/drive/folders/11hLxrHH4U43_V17gQeHySW6mIo4eBfiq

15. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA

Curva 1 Informe Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero



A la fecha de este informe el acumulado programado corresponde al 15.89% y el acumulado ejecutado corresponde al 15.89%

16. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO.

Durante el período comprendido, informamos que no se han presentado riesgos materializados de ninguna índole. Se continuarán con el debido seguimiento a las actividades.

17. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023

Seguimiento Ruta Critica						
Actividad	**Fecha Programada Inicio**	**Fecha Inicio Real**	**Tiempo de holgura**	**Tiempo de Ejecución**	**Atraso**	**OBSERVACIONES**
Actividades preliminares	**01/02/2024**	**01/02/2024**		**96**	**0**	Las actividades se están desarrollando conforme a lo indicado el cronograma de trabajo aprobado por la interventoría, para el día 18/04/2024 se remitió el informe de diagnóstico normativo preliminar mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060 del 18 de abril de 2024 y oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-062 del día 23 de abril de 2024, este entro en revisión por parte de interventoría y se enviará las observaciones el día lunes 29 de abril 2024.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Investigación histórica, constructiva y tipológica	01/02/2024	01/02/2024		96	0	Las actividades se están desarrollando conforme a lo indicado el cronograma de trabajo aprobado por la interventoría, para el día 18/04/2024 se remitió el informe de estudio histórico y tipológico mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060 del 18 de abril de 2024 y oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-062 del día 23 de abril de 2024, este entro en revisión por parte de interventoría y se enviará las observaciones el día lunes 29 de abril 2024.
Componente arqueológico, registro de proyecto ante el ICANH	15/02/2024	15/02/2024		82	0	La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-029 remitió a la interventoría el registro de arqueología preventiva ante el ICANH la interventoría dio revisión y mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-029 jue, 22 feb, 15:25 se dio respuesta finalmente en aprobación
Radicación y revisión del registro del proyecto por el ICANH	01/03/2024	13/03/2024		55	0	La consultoría procedió a realizar a radicación y el ICANH emitió el número de radicado 2024184200020272, se dio respuesta del ICANH solicitando los datos del representante o encargado del trámite por la entidad contratante, se envían datos del Ingeniero Luis Pinzón por parte de la SED para completar el trámite, se realiza remisión del documento firmado el 19/04/2024 y se procede a realizar la complementación del trámite ante el ICANH. Se registró del programa de arqueología preventiva ante el ICANH el día 23 de abril de 2024, jornada en la cual también se llevó a cabo la mesa de trabajo de arqueología con las partes interesadas. El soporte de dicha radicación se establece entonces como el primer entregable, en lo relacionado con el componente arqueológico.
Componente de diagnóstico del BIC: redes, estructural, bienes muebles, valoración de BIC	26/02/2024	26/02/2024		71	0	La consultoría se encuentra analizando la información recibida por RENOBO, incultura y demás entidades, se espera remisión de productos o avances significativos, se realizan visitas de componente de patología y el 22/04/2024, en acompañamiento de los pares de la interventoría
Esquema básico	19/03/2024	19/03/2024		49	0	La consultoría socializó en comité de seguimiento semanal a la interventoría y entidad el esquema de implantación preliminar conforme a la normatividad vigente, adicionalmente, mediante comunicados CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-045 y CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-046 se solicitó a la interventoría la definición capacidad cupos educativos, dicha solicitud fue tramitada por la interventoría a la entidad contratante mediante el oficio RENOBO-418-2023-039 remitido el 03/04/2024, el día viernes 19/04/2024, se realiza reunión en las instalaciones de la SED donde se socializa las propuestas de implantación y se da respuesta a las solicitudes del contratista, se espera corrección de las observaciones realizadas por la SED y remisión de nueva propuesta de implantación dentro del transcurso de la semana del 29 de abril al 03 de mayo 2024 de acuerdo a los lineamientos dados en la reunión.
Gestión social fase I	06/05/2024					
Definición y propuesta de trabajos de restauración BIC	06/05/2024					
Esquema básico	04/07/2024					
Documento de memoria descriptiva - BIC	01/10/2024					
Anteproyecto arquitectónico	06/09/2024					
Proyecto arquitectónico, bioclimático, seguridad humana y paisajismo	26/09/2024					
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	26/09/2024					
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video; red de voz, datos, televisión, teléfono y video.	26/09/2024					
Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio	26/09/2024					
Especificaciones técnica generales y particulares - PPT	28/10/2024					
Estudio de mercado y análisis de precios unitarios	26/11/2024					
Radicación IDPC - MINCULTURA	26/11/2024					
Radicación curaduría urbana	03/12/2024					
Plan de calidad para la ejecución de la obra	02/12/2024					
Diagnostico arqueológico	26/11/2024					
Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda	04/12/2024					
Licencia de construcción expedida	11/12/2024					
Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios	01/01/2025					
Presupuesto final	10/12/2024					
Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios	23/12/2024					
Informe final	17/12/2024					
Suscripción del acta de liquidación	31/12/2024					

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

A la fecha del presente informe, No se presentan retrasos en las actividades del contrato, o anomalías que puedan afectar la ejecución del mismo.

18. IMPLEMENTACION BIM

- 06-04-2024 Se solicitó a la entidad los datos con correos y usuarios que deben tener acceso por parte de la entidad a la plataforma Trimble Connect, se remiten por la entidad y se envían al contratista consultor junto con los datos de la interventoría.

- 08-04-2024 a través de la interventoría se recibieron los correos electrónicos para brindar acceso a Trimble Connect de los profesionales de la interventoría y entidad contratante, se espera la autorización de ingreso a los profesionales de la entidad para validación de la información y estructura de CDE.

- 09-04-2024 en comité N9. Se solicitó que toda la información del contrato esté debidamente cargada y organizada en la plataforma trimble Connect.

- 16-04-2024 La consultoría en comité de seguimiento No. 10 informó que a partir del 15/04/2024 se encontrara cargada toda la información del contrato en Trimble Connect.

- 19-04-2024, se realizó una capacitación básica sobre el manejo de la plataforma trimble Connect, brindada y dirigida por la por los profesionales especialistas de la consultoría, además se extendió la invitación a la interventoría, con el fin de entender el manejo básico de la plataforma.

- 24-04-2024 la consultoría procedió a dar accesos en la plataforma de Trimble Connect a las direcciones electrónicas de profesionales interventoría conforme a la solicitud enviada mediante correo electrónico del mismo 24 de abril, además se informa que toda la información correspondiente al pago N°1 fue entregada y está cargada en la plataforma Trimble Connect para revisión de la interventoría.

- 25-04-2024 se realiza comité BIM con el fin de dar seguimiento a la implementación en el uso de la metodología, así mismo se exponen resultados de la revisión realizada por la interventoría de la Nube de puntos y el levantamiento arquitectónico de las condiciones iniciales, presentando las observaciones pertinentes.

19. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Anexo 4. Programación Consultoría V.1_ con corte de seguimiento al 30 de Abril.
https://drive.google.com/drive/folders/1GbZgKmWOlf297uWx8CsOcxNVXtl_VlCS

20. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Relación y compilado en Drive.
https://drive.google.com/drive/folders/1xyp43MT-CI1j8YutDVQYtz7OVaX-ZEAe
Anexo 5 actas de comité

21. INFORMES SEMANALES

Relación y compilado en Drive.
https://drive.google.com/drive/folders/1m_dPlFPo56Ra3EIu5TXdK4uTHW2hfndL
Anexo 6 Informes semanales

22. REGISTRO FOTOGRAFICO

Relación. Ubicación en Drive.
https://drive.google.com/drive/folders/13-hhygDcBNJer9X7UBf7xQs8QY0zJwp6

23. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERIODO.

Anexo 18. Ver cuadro relacionando las actividades y enlace a soportes.
https://drive.google.com/drive/folders/1GYKzHFi_lRUvhEPfyJBFrQb_O2BWe2PN

24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA.

24.1. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría liceo Agustín Nieto Caballero.

Anexo 7.
https://drive.google.com/drive/folders/1OzP_JWOE948FekTaLzpBN58Nxu_p-LKJ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 418 -2023 Minuta Contractual			
Ítem	**7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023.
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se brindó cumplimiento al remitir las garantías el 02 de enero de 2024, y realizar el cargue de las mismas al secop 2.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento.
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento.
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, se ha prestado por parte de la interventoría todos los recursos para la ejecución correcta del contrato de consultoría e interventoría.
7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría ha dispuesto del equipo profesional mínimo requerido además del personal adicional necesario para la ejecución del contrato.
8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación.
9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Con la firma del contrato a través del secop 2 se garantiza el cumplimiento de esta obligación.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	aportados para la suscripción del contrato.		
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Obligación cumplida con el envió de la información previa al contrato y necesaria para realizar las cuentas de cobro.
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de interventoría.
12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión.
13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa del interventor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión.
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se ha realizado la entrega del informe mensual No 1- mediante radicado RENOBO-418-2023-033 informe mensual No 2 mediante radicado RENOBO-418-2023-041 y RENOBO-418-2023-056. Informes semanales No 10 mediante radicado RENOBO-418-2023-042, informe semanal No 11 mediante radicado RENOBO-418-2023-047. Informe semanal No 12 mediante radicado RENOBO-418-2023-054 Informe semanal No 13 Mediante radicado RENOBO-

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			418-2023-062 Requeridos por la entidad en las fechas estipuladas.
15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se presenta certificado de cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, ver anexo 10 y anexo 12 Planillas personal activo durante el periodo.
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.
17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha utilizado los equipos propios para realizar las actividades propias objeto de su contrato.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	cumplimiento de sus actividades contractuales.		
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación.
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se presentan anomalías que afecten el desarrollo del contrato, como se evidencia a lo largo del informe mensual No3. Puntualmente capítulo 17.
21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor, en formatos que no sean de estricto uso del contrato actual.
23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia el correcto diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad.
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría mantiene su dirección de domicilio y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista.
25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia cumplimiento de la normativa vigente, no se presentan requerimientos al contratista.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se notificará en su momento.
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, consignado en el informe mensual No 3 numeral No 8 Personal. 8.1. Control del personal de consultoría 8.2. control del personal de interventoría.
29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión. Así como asistencia a los comités semanales, como costa en actas, (ver anexo 5, actas de comité).
30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido) S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). Y realiza vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha servido de interlocutor para realizar la gestión de las solicitudes y permisos requeridos para que la consultoría realice sus labores en el término establecido. Consignado en el informe mensual No3 numeral No 6, trámites ante el IDPC y/o Ministerio de Cultura y numeral No 7, trámites empresas de servicios públicos.
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	No se han presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento.
33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Todo el personal propuesto y vinculado por la interventoría es de origen nacional, el cual fue verificado mediante las hojas de vida de cada uno de los profesionales. (Ver Anexo 11). Y la posterior revisión y aprobación por parte de la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo.
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe no se ha generado la primera cuenta de cobro, por lo cual no se ha dado inicio a la contabilidad de los recursos generados por la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.		ejecución del contrato 418 de 2023. Dicha obligación se le dará cumplimiento en su momento.
36	Firmar la liquidación del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizará en su momento
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se contará con la disposición necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
Ítem	**7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A través de la metodología se han presentado los equipos y herramientas necesarias, se ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados. Reportado en el informe por el profesional especialista, (ver Anexo 14 informes).
2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha realizado verificación y aprobación de todas las metodologías e informes presentados, verificación y validación de equipos emitiendo las observaciones necesarias. Ver anexo 4 correspondencia Anexo 14 informes.
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y	Cada profesional especialista dentro del periodo verifico los entregables de acuerdo a la normativa vigente Colombiana. Mediante los conceptos y

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	minuta contractual	aclaraciones tratados en los comités de seguimiento 8-9-10-11-12, así como las observaciones remitidas en los oficio RENOBO-418-2023-048 y RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril 2024.
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha verificado que el consultor en compañía de la interventoría solicite los conceptos correspondientes previos a iniciar los trámites legales ante las entidades descritas. 01-03-2024 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-038 remitió a la interventoría la Subsanación del Registro de arqueología preventiva para trámite ante el ICANH, conforme a lo solicitado en el oficio de interventoría RENOBO-418-2023-016 del 26 de febrero de 2024; dado lo anterior, la interventoría mediante correo electrónico del 06 de marzo de 2024 emite concepto de aval y aprobación emitiendo lineamientos para la radicación del registro ante el ICANH, la consultoría el 07 de marzo de 2024 realiza la radicación ante el ICANH. 13-03-2024 se compartió a la interventoría el número de radicado enviado por el ICANH al Registro del “Programa de Arqueología preventiva para el CONTRATO ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS; lo anterior bajo radicado 2024184200020272, posterior a la aprobación del documento por la interventoría. Finalmente, mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-057

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			del 24 de abril 2024 se envía la documentación y número de radicado No. 2024184200036072 a la supervisión. Se entra en espera a la respuesta por parte del ICAHN.
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo. Y realiza vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios.
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el presente periodo la consultoría remitió el entregable informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060, del 23 de abril dentro del cual hace parte el registro fotográfico detallado, este fue revisado y observado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril. se espera la subsanación para el siguiente periodo.
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el presente periodo la consultoría remitió el entregable informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060, del 23 de abril dentro

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	referente para el desarrollo de los productos de la consultoría		del cual hace parte el análisis de los estudios y diseños previos, el cual fue revisado y observado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril. se espera la subsanación para el siguiente periodo.
8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha hecho entrega de planos, estudios y licencia de construcción que en su totalidad hayan sido aprobados, para el presente periodo la consultoría remitió el entregable informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060 del 23 de abril, dentro del cual hacen parte el levantamiento arquitectónico y el Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir TRADICIONAL, este fue revisado y observado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril. se espera la subsanación para el siguiente periodo.
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado dentro de los comités semanales el seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría. Consignado en el informe mensual No3 numeral No 18, Implementación BIM, así

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	avalado por RENOBO y la SED.		mismo en el anexo 14_ informe especialista.
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, consolidado de disponibilidades incluidas en el informe preliminar de diagnóstico normativo, capítulo 7.5. radicado con fecha 1 de marzo 2024 - con No RENOBO-419-2023-025.
11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha el consultor remitió el entregable informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060, del 23 de abril dentro del cual hacen parte el levantamiento arquitectónico y el Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir TRADICIONAL, este fue revisado y observado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril. se espera la subsanación para el siguiente periodo.
12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría tuvo en cuenta esta obligación al momento de presentar su equipo mínimo solicitado, con el fin de brindar cumplimiento y poder reportar de manera bimestral dicha obligación, consignado en el anexo 9.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.		
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría tuvo en cuenta esta obligación al momento de presentar su equipo mínimo solicitado, con el fin de brindar cumplimiento y poder reportar de manera bimestral dicha obligación, consignado en el anexo 9.
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará el registro correspondiente, al momento sigue pendiente ya que la plataforma continua sin funcionar. se anexa certificado y pantallazo de que la página no funciona, en el anexo 9.
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación – seguimiento a la programación y correspondencia. Anexo 4 y 8.
18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría. Anexo 16. Igualmente, dentro del anexo 5 actas, anexo 8 correspondencia, referido en el capítulo 23 y en el anexo 18 se presenta cuadro de interacciones de los profesionales de consultoría e interventoría con soportes de mesas técnicas, comités, visitas o registro fotográfico.
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría y seguimiento al cronograma, consignado en el Anexo 3. El cual a la fecha del informe ha cumplido con los tiempos de entrega.
20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de	Específica - técnica, extraída del	Se realizó lectura detallada de todos los documentos previos,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	todos los componentes del proyecto.	anexo técnico y minuta contractual	anexos técnicos e información brindada por RENOBO.
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especializado en su área ha verificado y observado los entregables según la programación establecida por el consultor durante el período correspondiente.
22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, previo a las entregas o presentaciones ha realizado el seguimiento dentro de los comités semanales y oficios de observaciones remitidos al consultor.
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza seguimiento a la implementación BIM, los coordinadores de la interventoría verificarán su implementación, seguimiento consignado en el numeral 18. Implementación BIM, anexo 14 especialidades y anexo 15 oficios enviados y recibidos, así mismo consignado en la plataforma Trimble Connect.
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará en su momento.
Ítem	**Obligaciones Administrativas / Previas al inicio del contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presentó las hojas de vida del equipo mínimo requerido previo al inicio del contrato fueron aprobadas por la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo. Posteriormente se han realizado 2 cambios de profesionales Especialista en instalaciones

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			eléctricas Giovanny Alberto Roncancio por Luis Vega y Restaurador Bienes muebles Lina María Rincón por Margarita Acosta los cuales fueron aprobados por la supervisión mediante oficio E2024002289 con número de radicado S2024001184.
2	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos previo al acta de inicio.
3	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos previo al acta de inicio. Para el periodo mediante oficio de solicitud CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-042 y oficio de aprobación RENOBO-418-2023-045 del 10 de abril se dio aprobación al Especialista seguridad humana de consultoría Omar Eduardo Vaca Ramírez en remplazo de Cristhie Elizabeth Mendoza Tovar.
4	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría realiza vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios. Los cuales se manejan de manera confidencial al interior de la empresa, por lo tanto se anexa certificación contratos por prestación de servicios, ver anexo 13. Y se anexan planillas del personal activo durante el periodo ver anexo 12.
Ítem	**Durante la Ejecución del Contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
6	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Revisado y aprobado con el cronograma el cual detalla las fechas de cobro de cada etapa del proyecto. Ver Anexo 3.
7	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio”	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Informe preliminar presentado remitido el 02 de marzo de 2024 a través del Oficio RENOBO-418-2023-022 y aprobado Renobo, radicadoS2024001277 del 26 de marzo de 2024.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	para el normal desarrollo del contrato de consultoría.		
8	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión.
9	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos observaciones o aclaraciones solicitadas por la supervisión. Para el periodo en cuestión radicados No S2024001015, S2024001184, S2024001186, S2024001288,. Respectivamente, así como la información contenida en los informes semanales (ver anexo 6) y las actas de comités (ver anexo 5)
10	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se mantiene archivo organizado y se adjuntan links de la información dentro del informe mensual.
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato,	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - Anexo 8.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	minuta contractual	
12	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
13	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
14	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión - Anexo 8.
15	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, personal que ha participado en todos los comités y reuniones solicitadas por la entidad o consultor, ver anexo 5 y 8.
16	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión, ver anexo 6.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

17	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
18	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
19	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión y de acuerdo a los requisitos y contenido mínimo exigido por la entidad, consignado en el informe mensual No 3 numeral No 23. Informes Semanales. Anexo 6.
21	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
22	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.		
23	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
24	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha brindado respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por la consultoría en los tiempos establecidos, ver anexo 8.
25	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.		
26	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
27	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual.
Ítem	**Obligaciones Legales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia dentro del informe mensual y semanal diligenciado por esta interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han proporcionado conceptos tanto al consultor como a la supervisión por parte de los profesionales de interventoría durante los comités de seguimiento semanales, ver anexo 5, Asimismo, en respuesta a los documentos presentados por el consultor, se han emitido observaciones y comentarios, ver Anexo 15 oficios enviados y recibidos.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de esta interventoría.
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual.
Ítem	**Obligaciones Financieras y Contables**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	No se han presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento.
2	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y	A la fecha del informe no se ha generado la primera cuenta de cobro, por lo cual no se evidencian los recursos generados por la ejecución del

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		minuta contractual	contrato 418 de 2023. Dicha obligación se le dará cumplimiento en su momento.
3	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento.
4	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.		
5	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento.
6	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento.
7	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia en los informes mensuales y semanales reportados por esta interventoría.
Ítem	**Obligaciones Ambientales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-048 solicito a la Secretaria Distrital de Ambiente información sobre lineamientos de eco urbanismo y gestión ambiental. la cual emitió respuesta el 23 de abril mediante radicado No.2024ER71845, donde se informa que el colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero NO presenta cruces o sobre posiciones con la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, Planes Parciales o Actuaciones Estratégicas de acuerdo con la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			cartografía oficial del decreto 555 de 2021 y se remiten consideraciones y lineamientos técnicos ambientales.
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría,	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	a la fecha del informe, no se realizan actividades del componente ambiental por parte del consultor, estas iniciaran en el periodo del mes de septiembre, se realizará el seguimiento y se reportara en su momento.
3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	a la fecha del informe, no se realizan actividades del componente ambiental por parte del consultor, estas iniciaran en el periodo del mes de septiembre, se realizará el seguimiento y se reportara en su momento.
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente,	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	sus subcontratistas y proveedores		
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha verificado la implementación de normativa SST para la ejecución de los trabajos así como la verificación de los Equipos de Protección Personal, gestión de autorizaciones de ingreso posterior a la verificación de las afiliaciones y pago de aportes.
7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento.
Ítem	**Obligaciones Sociales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social durante el mes de abril.
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social durante el mes de abril. Y se cumple con la programación.
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social durante el mes de abril.
Ítem	**Obligaciones postcontractuales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras	Específica - postcontractual, extraída del	Se realizará siguiente cuando sea su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	anexo técnico y minuta contractual	
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
5	Responder en conjunto con la consultoría objeto de la presente interventoría, cualquier consulta u observación realizada por RENOBO, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de los diseños.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará siguiente cuando sea su momento.

25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Relación y compilado.
https://drive.google.com/drive/folders/1roKLPaVYf-JfPhbcHI_2E2hA0Qnspe1y.
Anexo 8 Control correspondencia liceo Agustín Nieto Caballero

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

26. ACREDITACION PARAFISCALES.

26.1. CONSULTORIA

Al a fecha de este informe, el consultor se encuentra al dia con el pago de parafiscales.adicionalmente se verificaron las planillas enviadas por el consultor para el ingreso de personal a las intalaciones del liceo Agustín Nieto Caballero para el siguiente periodo

26.2. INTERVENTORIA

Anexo 10 Acreditación por pago de aportes parafiscales
https://drive.google.com/drive/folders/1BO2J-IpX2XiTSU9juvg2LPDUys9Lw7FA?usp=drive_link
Anexo 12 Planillas de aportes parafiscales del profesional activo para el periodo.
https://drive.google.com/drive/folders/1GZ4vR-vw5vAnPD6_eClPn0AAfy-mWdCi?usp=sharing

27. PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA

PRODUCTO	FECHA	ESTADO
REGISTRO DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA PARA TRAMITE ANTE EL ICANH	24/04/2024	Mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-057 del 24 de abril 2024 se envía la documentación y número de radicado ICANH No. 2024184200036072 a la supervisión. (ver proceso de gestión No 6

28. CONCLUSIONES

- Se realizaron los comités de seguimiento semanales entre esta Interventoría, consultoría, y supervisión en los cuales se han revisado los avances del contrato de consultoría de acuerdo con cada especialidad técnica

- Se realizaron trámites y comunicaciones entre la consultoría, la interventoría y la entidad contratante, lo que demuestra un flujo constante de información y gestión de solicitudes.

- Se realizaron actividades para la implementación de la metodología BIM, como la carga de información en la plataforma Trimble Connect y la capacitación básica

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

sobre su uso.

- Durante el periodo en mención se continuaron con los trámites ante entidades externas, como el IDPC y el ICANH, para obtener autorizaciones y registros necesarios para el desarrollo del proyecto.

- De acuerdo con la reunión celebrada con la SED el 19 de abril de 2024, donde la consultoría presentó sus propuestas y se realizaron observaciones por parte de la SED. Y en donde posteriormente en comités de seguimiento No 11 y 12, la interventoría realizo seguimiento al avance del consultoría con respecto a las observaciones de la SED. La interventoría plantea una nueva reunión con la SED para exponer y validar las propuestas de la consultoría. La cual fue gestionada y programada por RENOBO para el próximo período el 07 de mayo de 2024.

- Con respecto al trámite del entregable pago 1, se generó un leve retraso debido a que una de las carpetas estaba vacía y su contenido era de vital importancia para la revisión. Esto se debió a problemas que el consultor enfrentó al intentar cargar los archivos en la plataforma Trimble Connect, dado su considerable tamaño. Ante esta complicación, el consultor procedió a resolver el problema el 23 de abril, lo que resultó en un retraso tanto en la recepción como en las observaciones por parte de la interventoría, ocasionando que la fecha programada para la radicación se postergara del 2 al 7 de mayo.

 Dada esta situación, la interventoría emitirá una alerta previa para la próxima entrega, advirtiendo al consultor sobre la importancia de cargar los archivos finales con anticipación suficiente para evitar futuros retrasos en este asunto.

- Salvo lo anteriormente expresado, en cuanto a las demás actividades la consultoría se encuentra al día con las tareas programadas conforme a lo indicado en el cronograma de actividades.

29. RECOMENDACIONES

- Mantener el seguimiento continuo realizado desde la supervisión, en colaboración con la interventoría, para brindar asesoramiento al consultor y prevenir posibles retrasos. En caso de que surjan, trabajar conjuntamente para encontrar soluciones y evitar el retraso en las actividades del contrato.

- Sostener la gestión constante y el flujo de información para que el consultor reciba la información solicitada a tiempo, permitiéndole avanzar sin contratiempos en las actividades del contrato y evitando posibles retrasos.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

30. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. Minuta contrato de consultoría
ANEXO 2. Minuta contrato de interventoría
ANEXO 3. Programación del proyecto
ANEXO 4 Diagrama de gantt avance físico consultoría
ANEXO 5. Comités semanales
ANEXO 6. Informes semanales
ANEXO 7. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 8. Control correspondencia Agustín Nieto Caballero
ANEXO 9. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 10. Acreditación por pago de aportes parafiscales
ANEXO 11. Hojas de vida personal.
ANEXO 12. Pagos de Seguridad Social.
ANEXO 13. Certificación de contratos por prestación de servicios.
ANEXO 14. Informe Especialidades
ANEXO 15. Compilado de Oficios
ANEXO 16. Pólizas consultoría.
ANEXO 17. Pólizas interventoría.
ANEXO 18. Cuadro interacciones entre profesionales de consultoría e interventoría y soportes

Nota. En el correo adjunto a este informe, se envía comprimido de Anexos.

Todos los anexos relacionados se encuentran la carpeta online
https://drive.google.com/drive/folders/1Bij3aTHR4TcUNcFKvfA7Pse7VTPaVWvm

FIRMA_____

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
R/L: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.283.049-9

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com